

TEMUCO,

VISTOS: 27 ENE. 2014

1.- El Decreto Alcaldicio N° 666 del 10/05 /2013 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2593 hasta el 09 Junio 2013 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Ordinario N° 3780 del 16.12.2013, de la DOM que amplía el plazo hasta 08/05/2014 tiempo para que cumpla las observaciones al proyecto de regularización.

3 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones.

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 Mayo 2014
Rol	: 7-2593
Actividad Económica	: SERVICIO DE ENCOMIENDAS
Código Actividad	: 602.130
Clasificación	: COMERCIAL PROV.ISORIA
Dirección Comercial	: AV.RUDECINDO ORTEGA 0570 PUEBLO NUEVO
Nombre Del Contribuyente	: EMPRESA DE TRANSPORTES VARMONTT LIMITADA
Rut	: 76033213-5
Dirección Particular	: AV. LO ESPEJO 02750
Rol Avalúo	: 585 -27

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/jpd

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

Doc. 9. 17.01.2014

689 405

**ORD.-**

**ANT.-** Nota de 05.12.013

**MAT.-** Plazo Patente.

Temuco,


**DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

**A : SRES. EMPRESA DE TRANSPORTES VARMONTT LTDA.  
RUDECINDO ORTEGA 0570**

En atención a solicitud de ampliación de plazo para su patente provisoria para servicio de encomiendas, para su local de calle Rudecindo Ortega 0570, informo a Ud. que es factible autorizar un mayor plazo, hasta el 08.05.2014, para realizar la actividad comercial, asunto el cual se informará al Departamentos de Rentas y Patentes para que sea reactivado su funcionamiento.

Cabe señalar que esta será una última prorroga. Por lo tanto los interesados deberán dar cumplimiento a las observaciones ejecutadas al proyecto de regularización y establecidas en el oficio 3319 de 09.10.2013, de esta Dirección de Obras, antes de obtener la recepción de la edificación, que le permitirá optar a una patente definitiva.

Saluda atentamente a Ud.



**DIRECTOR**  
**MARCELO BERNIER RICHTER**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES**

RST.rst.-

**Distribución.-**

- 1.- Interesada
- 2.- Dirección de Obras (9382)
- 3.- Unidad de Inspección DOM.



DECRETO N° 666

TEMUCO,

10 MAYO 2013

VISTOS:

Rentas Municipales

Compania Constitucional de Municipalidades

1. La Solicitud de Patente
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.605 Ley

**CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisional y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 09/06/2013.-
Rol	7-2593
Actividad Económica	SERVICIO DE ENCOMIENDAS
Código Actividad	602 130
Clasificación	COMERCIAL PROV
Dirección Comercial	AV RUIECINJO ORTEGA 0570 PUEBLO NUEVO
Nombre Del Contribuyente	EMPRESA DE TRANSPORTES VARMONTT LIMITADA
Rut	76033213 5
Dirección Particular	AV LOS ESPEROS 02750
Fecha De Solicitud	09/05/2013
Otorgación N°	59
Fecha	09/05/2013
Por Avalúo	585 27

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procedera a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal

3. Se entendera autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente referendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dpto. de Obras Municipales (Digital)